



ALCALDÍA DE TLALPAN

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2020

APOYO PROFESIONAL A LA POBLACIÓN EN SUS TAREAS EDUCATIVAS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
3	3.1.	<p>Antecedentes</p> <p>Este programa busca maximizar el aprovechamiento de las herramientas informáticas de cada biblioteca a través del uso de la tecnología con fines educativos, perseverando el máximo objetivo de una biblioteca, que radica no sólo en conservar el acervo bibliográfico existente, sino también en difundir en forma dinámica conocimientos en particular en beneficio de las y los tlalpenses en edad escolar, usuarios de estos espacios de la Alcaldía Tlalpan interesados en particular en reforzar los conocimientos adquiridos en las instituciones de educación públicas o particulares primordialmente de educación básica. Esta población se encuentra formada principalmente de niños y jóvenes que cursan primaria y secundaria respectivamente, por lo cual se llegó a la resolución de utilizar las 19 bibliotecas de la demarcación como instrumentos para el enriquecimiento académico de los usuarios, la orientación estudiantil y vocacional, y de esta manera contribuir a reducir las cifras locales de la demarcación y de la ciudad, acerca del rezago educativo y atraso escolar. Sin embargo, alineados con los principios de equidad e inclusión, este programa social incluirá y beneficiará a todo usuario que requiera de los servicios del mismo. Una vez establecida la misión antes mencionada, se nombró al programa “Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas”. Que brindará asesorías presenciales, orientación vocacional y académica.</p> <p>Se realizó una pequeña encuesta entre los usuarios de este programa en las bibliotecas de la demarcación, con una muestra poblacional a conveniencia de 350 de niños menores de edad, quienes expresaron en</p>	<p>Antecedentes</p> <p>Este programa busca maximizar el aprovechamiento de las herramientas informáticas de cada biblioteca a través del uso de la tecnología con fines educativos, perseverando el máximo objetivo de una biblioteca, que radica no sólo en conservar el acervo bibliográfico existente, sino también en difundir en forma dinámica conocimientos en particular en beneficio de las y los tlalpenses en edad escolar, usuarios de estos espacios de la Alcaldía Tlalpan interesados en particular en reforzar los conocimientos adquiridos en las instituciones de educación públicas o particulares primordialmente de educación básica. Esta población se encuentra formada principalmente de niños y jóvenes que cursan primaria y secundaria respectivamente, por lo cual se llegó a la resolución de utilizar las 19 bibliotecas de la demarcación como instrumentos para el enriquecimiento académico de los usuarios, la orientación estudiantil y vocacional, y de esta manera contribuir a reducir las cifras locales de la demarcación y de la ciudad, acerca del rezago educativo y atraso escolar. Sin embargo, alineados con los principios de equidad e inclusión, este programa social incluirá y beneficiará a todo usuario que requiera de los servicios del mismo. Una vez establecida la misión antes mencionada, se nombró al programa “Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas”. Que brindará orientación vocacional y académica a través de asesorías presenciales y a distancia.</p> <p>Se realizó una pequeña encuesta entre los usuarios de este programa en las bibliotecas de la demarcación, con una muestra poblacional a conveniencia de 350 de niños menores de edad, quienes expresaron en</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		<p>una serie de 4 preguntas, en resumen, la necesidad de este programa de apoyo educativo que oriente (sobre todo a niños usuarios) en sus actividades académicas, en la búsqueda de información y en general, también se brinde orientación vocacional en vinculación con diferentes instituciones educativas. En el ejercicio fiscal 2019, se implementó el programa social “Apoyo Profesional a la Población, en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas en la Alcaldía Tlalpan, 2019”, el cual tenía como objetivo general dar asesorías educativas presenciales a 4,000 niños y jóvenes estudiantes de nivel primaria y de educación secundaria en escuelas públicas, a través de la conformación de un equipo de 15 maestros que colaboraron en su implementación. Para el ejercicio fiscal 2020, el programa social pretende augmentar la meta de 4,000 estudiantes a 5,000, así como ampliar el equipo educativo a 20 profesores, quienes serán las personas facilitadoras de servicios que otorgarán las asesorías educativas a la población escolar usuaria del programa social.</p>	<p>una serie de 4 preguntas, en resumen, la necesidad de este programa de apoyo educativo que oriente (sobre todo a niños usuarios) en sus actividades académicas, en la búsqueda de información y en general, también se brinde orientación vocacional en vinculación con diferentes instituciones educativas. En el ejercicio fiscal 2019, se implementó el programa social “Apoyo Profesional a la Población, en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas en la Alcaldía Tlalpan, 2019”, el cual tenía como objetivo general dar asesorías educativas presenciales a 4,000 niños y jóvenes estudiantes de nivel primaria y de educación secundaria en escuelas públicas, a través de la conformación de un equipo de 15 maestros que colaboraron en su implementación. Para el ejercicio fiscal 2020, el programa social pretende impartir hasta 5,000 asesorías hasta a 700 niñas, niños y jóvenes, así como ampliar el equipo educativo a 19 profesores y un enlace académico, quienes serán las personas facilitadoras de servicios que otorgarán las asesorías educativas a la población escolar usuaria del programa social.</p>
4	3.3.	<p>Por qué es un problema público que requiere de intervención gubernamental</p> <p>De acuerdo a las cifras de la UNESCO, México enfrenta un rezago educativo de 70 años, por lo que, de mantener esta tendencia, nuestros jóvenes alcanzarían la universalidad de la educación media superior hasta el año 2010...</p>	<p>3.3. Por qué es un problema público que requiere de intervención gubernamental</p> <p>De acuerdo con las cifras de la UNESCO, México enfrenta un rezago educativo de 70 años, por lo que, de mantener esta tendencia, nuestros jóvenes alcanzarían la universalidad de la educación media superior hasta el año 2100...</p>
5	4.1.	<p>Objetivo y estrategia general</p> <p>Mediante este programa social se pretende fortalecer los conocimientos de los estudiantes que cursan la educación primaria y secundaria en escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía Tlalpan o que residan en esta demarcación, a través de asesorías presenciales en materias que son impartidas a nivel primaria y secundaria, mediante la participación de 20 personas que colaborarán con la implementación del programa social.</p>	<p>4.1. Objetivo y estrategia general</p> <p>Mediante este programa social se pretende fortalecer los conocimientos de los estudiantes que cursan la educación primaria y secundaria en escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía Tlalpan o que residan en esta demarcación, a través de asesorías presenciales y/o a distancia en materias que son impartidas a nivel primaria y secundaria, mediante la participación de 20 personas que colaborarán con la implementación del</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		<p>a) Dar asesorías presenciales en materias que se imparten en nivel primaria y secundaria (español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática) hasta a 5,000 niñas, niños y jóvenes, ya sea con residencia en la Alcaldía Tlalpan o estudiantes de escuelas primarias, secundarias públicas ubicadas dentro de la demarcación, promoviendo en la población vulnerable la inclusión de las/los usuarias/os a la educación, la equidad otorgando a los niños, niñas y jóvenes de la Alcaldía circunstancias de igualdad educativa, de calidad y gratuidad.</p> <p>...</p> <p>c) Con este programa social se busca contribuir al ejercicio del derecho la educación de niñas, niños y jóvenes, que cursan la educación primaria, secundaria o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía, a través de la colaboración de 20 profesores que ayudarán con la implementación del programa social y que contribuirán al fortalecimiento de sus conocimientos y en su caso les permita concluir satisfactoriamente su instrucción.</p> <p>...</p>	<p>programa social.</p> <p>a) Dar hasta 5,000 asesorías presenciales y/o a distancia en materias que se imparten en nivel primaria y secundaria (español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática) a niñas, niños y jóvenes, ya sea con residencia en la Alcaldía Tlalpan o estudiantes de escuelas primarias, secundarias públicas ubicadas dentro de la demarcación, promoviendo en la población vulnerable la inclusión de las/los usuarias/os a la educación, la equidad otorgando a las niñas, niños y jóvenes de la Alcaldía circunstancias de igualdad educativa, de calidad y gratuidad.</p> <p>...</p> <p>c) Con este programa social se busca contribuir al ejercicio del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes, que cursan la educación primaria, secundaria o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía, a través de la colaboración de 19 profesores y 1 enlace académico que ayudarán con la implementación del programa social y que contribuirán al fortalecimiento de sus conocimientos y en su caso les permita concluir satisfactoriamente su instrucción.</p> <p>...</p>
5	4.2.1.	<p>Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:</p> <p>Etapas 1: Integrar un equipo de 20 profesores, quienes impartirán las asesorías educativas a las niñas, niños y jóvenes que cursen el nivel de educación básica en escuelas públicas de la Alcaldía de Tlalpan.</p> <p>Etapas 2: Dar hasta a 5,000 niñas, niños y jóvenes estudiantes de educación básica en escuelas públicas o que hayan concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas primarias o secundarias públicas ubicadas</p>	<p>Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:</p> <p>Etapas 1: Integrar un equipo de 19 profesores quienes impartirán las asesorías educativas a las niñas, niños y jóvenes que cursen preferentemente el nivel de educación básica en escuelas públicas de la Alcaldía de Tlalpan y 1 enlace académico quien coordinará las actividades académicas y pedagógicas a impartir.</p> <p>Etapas 2: Dar hasta 5,000 asesorías a niñas, niños y jóvenes estudiantes preferentemente de educación básica en escuelas públicas o que hayan</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
		<p>en la alcaldía o bien sean residentes de la demarcación, asesorías educativas en las materias que se imparten a nivel primaria y secundaria, tales como español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática, con el objetivo de apoyarlos en la realización de sus tareas educativas y trabajos escolares.</p> <p>...</p>	<p>concluido sus estudios en cualquiera de las escuelas primarias o secundarias públicas ubicadas en la alcaldía o bien sean residentes de la demarcación en las materias que se imparten a nivel primaria y secundaria, tales como español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática, con el objetivo de apoyarlos en la realización de sus tareas educativas y trabajos escolares.</p> <p>...</p>
5	4.2.2.	<p>Las acciones previstas para alcanzar los objetivos establecidos para la implementación del presente programa social consisten en la integración de un equipo de profesores preparados para impartir asesorías educativas en las materias que se imparten a nivel primaria y secundaria (como español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática) a niñas, niños y jóvenes, con el objetivo de contribuir a disminuir el rezago educativo, así como el reforzar los conocimientos que son adquiridos dentro de las aulas, contribuyendo a la eliminación de factores de exclusión o discriminación de estudiantes que primordialmente residan en zonas con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.</p>	<p>Las acciones previstas para alcanzar los objetivos establecidos para la implementación del presente programa social consisten en la integración de un equipo de profesores y un enlace académico preparados para impartir asesorías educativas en las materias que se imparten a nivel primaria y secundaria (como español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática) a niñas, niños y jóvenes, con el objetivo de contribuir a disminuir el rezago educativo, así como el reforzar los conocimientos que son adquiridos dentro de las aulas, contribuyendo a la eliminación de factores de exclusión o discriminación de estudiantes que primordialmente residan en zonas con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.</p>
6	4.2.3.	<p>Los objetivos a corto plazo que se establecen para la implementación del presente programa social corresponden a la integración de un equipo de profesores, quienes serán los encargados de impartir las asesorías educativas a lo largo del ejercicio fiscal 2020. Los objetivos a largo plazo que pretende alcanzar el presente programa social, se centran en contribuir a disminuir el rezago educativo de estudiantes que cursan el nivel básico en escuelas públicas ubicadas dentro de la Alcaldía de Tlalpan.</p>	<p>Los objetivos a corto plazo que se establecen para la implementación del presente programa social corresponden a la integración de un equipo de 19 profesores, quienes serán los encargados de impartir las asesorías educativas a lo largo del ejercicio fiscal 2020 y 1 enlace académico quien coordinará las actividades académicas y pedagógicas a impartir. Los objetivos a largo plazo que pretende alcanzar el presente programa social, se centran en contribuir a disminuir el rezago educativo de estudiantes que cursan preferentemente el nivel básico en escuelas públicas ubicadas dentro de la Alcaldía de Tlalpan.</p>
6	5.2.	<p>Población beneficiaria: 5,000 o más personas, preferentemente, niñas, niños y jóvenes, que cursan la educación primaria, secundaria o han</p>	<p>Población beneficiaria: Hasta 700 personas preferentemente, niñas, niños y jóvenes, que cursan o han concluido la educación primaria o secundaria,</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR														
		concluido este nivel, residentes de la alcaldía Tlalpan o estudiantes en alguna primaria o secundaria pública en esta demarcación, con el objetivo de mejorar su aprovechamiento escolar recibirán el apoyo en la implementación del programa.	residentes de la alcaldía Tlalpan o estudiantes en alguna primaria o secundaria pública en esta demarcación.														
6	5.4.	El presente programa social incorporará a un equipo de 20 personas que prestarán diversos servicios a la población usuaria, tales como asesorías y servicios de difusión.	El presente programa social incorporará a un equipo de 20 personas que prestarán diversos servicios a la población usuaria, tales como asesorías, coordinación de actividades académicas y pedagógicas y servicios de difusión.														
6	5.4.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DICE</th> </tr> <tr> <th>No. facilitadores</th> <th>Denominación</th> <th>Actividades</th> <th>Supervisor</th> <th>Tipo evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>Profesores</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Dar trámite y seguimiento a los asuntos que le sean encomendados. • Realizar los reportes referentes a la implementación del programa social. • Ser el vínculo entre la JUD de Vinculación con Instituciones Educativas. • Impartición de asesorías. • Trato directo con las usuarias y los usuarios del programa social. • Participación en diversas actividades implementadas por la Alcaldía, tales como eventos; conferencias; talleres; actividades culturales, educativas, deportivas, de formación e información. • Las demás que le sean asignadas para el correcto desempeño de sus funciones. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • JUD de Vinculación con Instituciones Educativas </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Informes periódicos de actividades. - Reportes de seguimiento - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. - Reporte de seguimiento educativo de usuarias/os. </td> </tr> </tbody> </table>		DICE				No. facilitadores	Denominación	Actividades	Supervisor	Tipo evaluación	20	Profesores	<ul style="list-style-type: none"> • Dar trámite y seguimiento a los asuntos que le sean encomendados. • Realizar los reportes referentes a la implementación del programa social. • Ser el vínculo entre la JUD de Vinculación con Instituciones Educativas. • Impartición de asesorías. • Trato directo con las usuarias y los usuarios del programa social. • Participación en diversas actividades implementadas por la Alcaldía, tales como eventos; conferencias; talleres; actividades culturales, educativas, deportivas, de formación e información. • Las demás que le sean asignadas para el correcto desempeño de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • JUD de Vinculación con Instituciones Educativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes periódicos de actividades. - Reportes de seguimiento - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. - Reporte de seguimiento educativo de usuarias/os.
DICE																	
No. facilitadores	Denominación	Actividades	Supervisor	Tipo evaluación													
20	Profesores	<ul style="list-style-type: none"> • Dar trámite y seguimiento a los asuntos que le sean encomendados. • Realizar los reportes referentes a la implementación del programa social. • Ser el vínculo entre la JUD de Vinculación con Instituciones Educativas. • Impartición de asesorías. • Trato directo con las usuarias y los usuarios del programa social. • Participación en diversas actividades implementadas por la Alcaldía, tales como eventos; conferencias; talleres; actividades culturales, educativas, deportivas, de formación e información. • Las demás que le sean asignadas para el correcto desempeño de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • JUD de Vinculación con Instituciones Educativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes periódicos de actividades. - Reportes de seguimiento - Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. - Reporte de seguimiento educativo de usuarias/os. 													



ALCALDÍA DE TLALPAN

		DEBE DECIR			
No. facilitadores	Denominación	Actividades	Supervisor	Tipo evaluación	
1	Enlace Académico	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar actividades académicas y pedagógicas de los Profesores de acuerdo con las instrucciones de la JUD de Vinculación con Instituciones Educativas. Participación en diversas actividades implementadas por la Alcaldía, tales como eventos; conferencias; talleres; actividades culturales, educativas, deportivas, de formación e información. Las demás que le sean asignadas para el correcto desempeño de sus funciones. 	JUD de Vinculación con Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> Informes mensuales impresos y/o electrónicos de actividades. Reportes mensuales impresos y/o electrónico de seguimiento Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. Reportes mensuales impresos y/o electrónicos de seguimiento educativo de usuarias/os. 	
19	Profesores	<ul style="list-style-type: none"> Dar trámite y seguimiento a los asuntos que le sean encomendados. Realizar los reportes referentes a la implementación del programa social. Ser el vínculo entre la JUD de Vinculación con Instituciones Educativas. Impartición de asesorías. Trato directo con las usuarias y los usuarios del programa social. Participación en diversas actividades implementadas por la Alcaldía, tales como eventos; conferencias; talleres; actividades culturales, educativas, deportivas, de formación e información. Las demás que le sean asignadas para el correcto desempeño de sus funciones. 	JUD de Vinculación con Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> Informes mensuales impresos y/o electrónicos periódicos de actividades. Reportes mensuales impresos y/o electrónico de seguimiento Evaluación de cumplimiento de funciones en tiempo y forma. Reportes mensuales impresos y/o electrónicos de seguimiento educativo de usuarias/os. 	
7	6.1.	<p>Meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2020</p> <p>La población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2020, corresponde a 62,671 estudiantes inscritos en escuelas primarias o</p>	<p>Meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2020</p> <p>La población objetivo en el ejercicio 2020 es de 62,671 estudiantes inscritos en escuelas primarias o secundarias públicas pertenecientes a la</p>		



ALCALDÍA DE TLALPAN

		<p>secundarias públicas pertenecientes a la Alcaldía de Tlalpan, de la cual la cobertura alcanzada pretende ser de hasta 5,000 niñas, niños y jóvenes que cursen la primaria o secundaria en escuelas públicas de la Alcaldía Tlalpan, resultando una meta de cobertura de 7.97 % con respecto al total de la población objetivo.</p>	<p>Alcaldía de Tlalpan, de la cual la cobertura alcanzada pretende ser de hasta 700 niñas, niños y jóvenes que cursen la primaria o secundaria en escuelas públicas de la Alcaldía de Tlalpan, resultando una meta de cobertura de 1.60 % con respecto al total de la población objetivo, con hasta 5000 asesorías.</p>
7	6.3.	<p>Las metas físicas que se esperan alcanzar:</p> <p>a) De Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar hasta 5,000 asesorías educativas presenciales en las materias que se imparten a nivel primaria y secundaria (español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática) a niños y jóvenes estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria que estudien en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía o bien sean residentes de la demarcación. - Supervisar y verificar las actividades y servicios otorgados a través de la implementación de encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes usuarios del presente programa social. - Contribuir con el fortalecimiento de los conocimientos de niños y jóvenes estudiantes de los niveles primaria y secundaria públicas estudios en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía o bien sean residentes de la demarcación que les permita a las usuarias y los usuarios obtener resultados satisfactorios en la Instrucción. <p>b) De Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar un equipo de 20 profesores que fungirán como personas usuarias y personas facilitadoras de servicios, los cuales colaborarán con la implementación del presente programa social realizando diversas actividades académicas y operativas, coordinado por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas. - Dar hasta 5,000 asesorías educativas presenciales a niños y jóvenes estudiantes de los niveles primarias y de educación secundarias públicas en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía o bien sean 	<p>6.3. Las metas físicas que se esperan alcanzar:</p> <p>a) De Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar hasta 5,000 asesorías educativas presenciales y/o a distancia en las materias que se imparten a nivel primaria y secundaria (español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática) a niñas, niños y jóvenes estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria que estudien en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía o bien sean residentes de la demarcación. - Supervisar y verificar las actividades y servicios otorgados a través de la implementación de encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes usuarios del presente programa social. - Contribuir con el fortalecimiento de los conocimientos de niñas, niños y jóvenes estudiantes de los niveles primaria y secundaria públicas estudios en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía o bien sean residentes de la demarcación que les permita a las usuarias y los usuarios obtener resultados satisfactorios en la instrucción. <p>b) De Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar un equipo de 19 profesores y 1 enlace académico que fungirán como personas facilitadoras de servicios, los cuales colaborarán con la implementación del presente programa social realizando diversas actividades académicas y operativas, coordinados por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas. - Dar hasta 5,000 asesorías educativas presenciales y/o a distancia a niños y jóvenes estudiantes de los niveles primarias y de educación secundarias públicas en cualquiera de las escuelas públicas ubicadas en la Alcaldía o



ALCALDÍA DE TLALPAN

	<p>residentes de la demarcación mediante asesorías educativas presenciales en las materias de español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática.</p>	<p>bien sean residentes de la demarcación mediante asesorías educativas presenciales en las materias de español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática.</p>
--	--	--



ALCALDÍA DE TLALPAN

8	7.2.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DICE</th> </tr> <tr> <th colspan="8">Programación Presupuestal</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Concepto Usaria/o / Facilitador/a de servicios</th> <th colspan="5">Ministración Mensual</th> <th rowspan="2">Monto Unitario Anual Asignado (F) = E x A</th> <th rowspan="2">% del Presupues to 2020</th> </tr> <tr> <th>Cantidad (A)</th> <th>Monto (\$) (B)</th> <th>Cantidad (C)</th> <th>Frecuencia (D)</th> <th>Importe (\$) (E) = B x C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestros</td> <td>20</td> <td>5,000</td> <td>10</td> <td>Marzo a diciembre</td> <td>50,000</td> <td>1,000,000</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20</td> <td>5,000</td> <td>10</td> <td></td> <td>50,000</td> <td>1,000,000</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>								DICE								Programación Presupuestal								Concepto Usaria/o / Facilitador/a de servicios	Ministración Mensual					Monto Unitario Anual Asignado (F) = E x A	% del Presupues to 2020	Cantidad (A)	Monto (\$) (B)	Cantidad (C)	Frecuencia (D)	Importe (\$) (E) = B x C	Maestros	20	5,000	10	Marzo a diciembre	50,000	1,000,000	100%	Total	20	5,000	10		50,000	1,000,000	100%
		DICE																																																				
Programación Presupuestal																																																						
Concepto Usaria/o / Facilitador/a de servicios	Ministración Mensual					Monto Unitario Anual Asignado (F) = E x A	% del Presupues to 2020																																															
	Cantidad (A)	Monto (\$) (B)	Cantidad (C)	Frecuencia (D)	Importe (\$) (E) = B x C																																																	
Maestros	20	5,000	10	Marzo a diciembre	50,000	1,000,000	100%																																															
Total	20	5,000	10		50,000	1,000,000	100%																																															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DICE</th> </tr> <tr> <th colspan="8">Programación Presupuestal</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Concepto Usaria/o / Facilitador/a de servicios</th> <th colspan="5">Ministración Mensual</th> <th rowspan="2">Monto Unitario Anual Asignado (F) = E x A</th> <th rowspan="2">% del Presupues to 2020</th> </tr> <tr> <th>Cantidad (A)</th> <th>Monto (\$) (B)</th> <th>Cantidad (C)</th> <th>Frecuencia (D)</th> <th>Importe (\$) (E) = B x C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19 profesores y 1 enlace académico</td> <td>20</td> <td>5,000</td> <td>10</td> <td>Marzo a diciembre</td> <td>50,000</td> <td>1,000,000</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20</td> <td>5,000</td> <td>10</td> <td></td> <td>50,000</td> <td>1,000,000</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>								DICE								Programación Presupuestal								Concepto Usaria/o / Facilitador/a de servicios	Ministración Mensual					Monto Unitario Anual Asignado (F) = E x A	% del Presupues to 2020	Cantidad (A)	Monto (\$) (B)	Cantidad (C)	Frecuencia (D)	Importe (\$) (E) = B x C	19 profesores y 1 enlace académico	20	5,000	10	Marzo a diciembre	50,000	1,000,000	100%	Total	20	5,000	10		50,000	1,000,000	100%
DICE																																																						
Programación Presupuestal																																																						
Concepto Usaria/o / Facilitador/a de servicios	Ministración Mensual					Monto Unitario Anual Asignado (F) = E x A	% del Presupues to 2020																																															
	Cantidad (A)	Monto (\$) (B)	Cantidad (C)	Frecuencia (D)	Importe (\$) (E) = B x C																																																	
19 profesores y 1 enlace académico	20	5,000	10	Marzo a diciembre	50,000	1,000,000	100%																																															
Total	20	5,000	10		50,000	1,000,000	100%																																															
8	7.3.	Se asignará a cada persona facilitadora de servicios (profesores) \$5,000 por 10 ministraciones, otorgando el 100% del monto de presupuesto.	Se asignará a cada persona facilitadora de servicios (19 profesores y 1 enlace académico) \$5,000 por 10 ministraciones, otorgando el 100% del monto de presupuesto.																																																			
8	7.4.	El costo de operación es del 100% y se destina al pago de los beneficiarios facilitadores (maestros).	El costo de operación es del 100% y se destina al pago de los facilitadores de servicios (19 profesores y 1 enlace académico).																																																			



ALCALDÍA DE TLALPAN

9	8.2.3.	<p>...</p> <p>c) Las y los niños y jóvenes interesados en ser usuarios de las asesorías que se implementarán con el programa, deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ser residente de Tlalpan o estar inscrito en alguna escuela pública de educación primaria o secundaria. -Firmar solicitud de ingreso al programa por el padre/madre o tutor. 	<p>...</p> <p>c) Las niñas, niños y jóvenes interesados en ser usuarios de las asesorías que se implementarán con el programa, deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ser residente de Tlalpan o estar inscrito en alguna escuela pública de educación primaria o secundaria. - Registrar sus datos en la solicitud de ingreso al programa por la madre, padre, tutor o responsable de crianza, que podrá ser firmada de forma física o requisitada electrónicamente vía remota a través del formulario que será difundido y dado a conocer por la página de la Alcaldía http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/
9	8.3.2.	<p>Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas interesadas en participar en el Programa Social, así como las unidades administrativas responsables serán detalladas a continuación:</p> <p>...</p> <p>b) Las madres, padres o tutores de los niños y jóvenes interesados en ser usuarias de las asesorías presenciales que se implementarán con el programa, deberán realizar el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir a alguna de las 19 bibliotecas ubicadas dentro de la Alcaldía para entregar la documentación solicitada en el apartado 8.3.4. Documentación de las presentes reglas de operación. <p>...</p>	<p>Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, periodos de registro de las personas interesadas en participar en el Programa Social, así como las unidades administrativas responsables serán detalladas a continuación:</p> <p>...</p> <p>b) Las madres, padres o tutores de las niñas, niños y jóvenes interesados en ser usuarias de las asesorías presenciales y/o a distancia que se implementarán con el programa, deberán realizar el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir a alguna de las 19 bibliotecas ubicadas dentro de la Alcaldía para entregar la documentación solicitada en el apartado 8.3.4. Documentación de las presentes reglas de operación o remitirla de forma electrónica a través del correo electrónico apoyoprofesional@tlalpan.gob.mx. <p>...</p>
11	8.3.4.	<p>...</p> <p>Las y los niños y jóvenes interesados en ser usuarios de las asesorías presenciales que se implementarán con el programa, deberán presentar en copia simple y original para su cotejo los siguientes documentos:</p>	<p>...</p> <p>Las niñas, niños y jóvenes interesados en ser usuarios de las asesorías presenciales y/o a distancia que se implementarán con el programa deberán presentar en copia simple y original para su cotejo o remitir de</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

	<p>- Solicitud de acceso a este programa (firmada por el padre, madre, tutor o responsable de la crianza).</p> <p>- Comprobante de estudios (puede ser constancia de estudios, credencial expedida por la escuela o boleta del grado anterior).</p> <p>- Comprobante de domicilio expedido dentro de los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud incorporación al programa (boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Alcaldía).</p> <p>- Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tuto (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).</p> <p>-Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o niño que recibirá los servicios otorgados por el presente programa social.</p> <p>Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en tiempo y forma en la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas, ubicada en las instalaciones de la Coordinación de Educación, sito en Coscomate número 90 esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.</p> <p>Las y los niños y jóvenes interesados en ser usuarios de las actividades que se implementarán mediante el presente programa deberán registrarse en cualquiera de las 19 bibliotecas ubicadas dentro de la Alcaldía a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>...</p>	<p>forma electrónica a través del correo electrónico apoyoprofesional@tlalpan.gob.mx los siguientes documentos:</p> <p>- Solicitud de ingreso al programa que podrá ser firmada de forma física por la madre, padre, tutor o responsable de crianza, o requisitada electrónicamente vía remota a través del formulario que será difundido y dado a conocer por la página de la Alcaldía http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/</p> <p>-Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o niño que recibirá los servicios otorgados por el presente programa social.</p> <p>Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en tiempo y forma en la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas, ubicada en las instalaciones de la Coordinación de Educación, sito en Coscomate número 90 esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.</p> <p>Las niñas, niños y jóvenes interesados en ser usuarios de las actividades que se implementarán mediante el presente programa deberán registrarse en cualquiera de las 19 bibliotecas ubicadas dentro de la Alcaldía o registrar sus datos electrónicamente vía remota a través del formulario que será difundido y dado a conocer por la página de la Alcaldía http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/ a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>...</p>
--	---	--



ALCALDÍA DE TLALPAN

		Periodos de registro de las personas solicitantes	Periodos de registro de las personas solicitantes
12	8.3.5.	- Las y los jóvenes interesados en ser usuarios de las actividades que se implementarán mediante el programa social: Del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2020. ...	- Las niñas, niños y jóvenes interesados en ser usuarios de las actividades que se implementarán mediante el programa social: Del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2020. ...
12	8.3.7.	Se priorizará la atención a las y los jóvenes que se encuentren dentro de algún grupo de atención prioritaria.	Se priorizará la atención a las niñas, niños y jóvenes que se encuentren dentro de algún grupo de atención prioritaria.
14	8.4.1.	... Son causales de suspensión temporal de los estudiantes usuarios del presente programa social: - No asistir en más de dos ocasiones seguidas sin justificación a las asesorías. ... - Son causales de baja definitiva de los estudiantes usuarios del presente programa social: - La renuncia voluntaria del programa social, la cual deberá estar plasmada en el formato correspondiente, firmado por la madre, padre o tutor de la persona usuaria del programa social. - La no asistencia a las asesorías en más de tres ocasiones sin causa justificada. ... En caso de que alguna persona facilitadora de servicios o usuaria del programa social, hayan sido acreedores a una baja de forma definitiva o suspensión temporal, deberán acudir a las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas para subsanar las causas que dieron motivo a su baja o suspensión. Son causales de suspensión temporal de los estudiantes usuarios del presente programa social: - Presentar alguna conducta no apropiada para el desarrollo óptimo de las asesorías presenciales y/o a distancia con los criterios de respeto y armonía vigilados por el Profesor encargado. ... Son causales de baja definitiva de los estudiantes usuarios del presente programa social: - La renuncia voluntaria del programa social, la cual deberá estar plasmada en el formato correspondiente, firmado por la madre, padre o tutor de la persona usuaria del programa social. - Presentar reincidencia en alguna conducta no apropiada para el desarrollo óptimo de las asesorías presenciales y/o a distancia con los criterios de respeto y armonía vigilados por el Profesor encargado. ... En caso de que alguna persona facilitadora de servicios o usuaria del programa social, hayan sido acreedores a una baja de forma definitiva o suspensión temporal, deberán acudir a las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas o estar en contacto al correo electrónico del programa:



ALCALDÍA DE TLALPAN

		<p>Las sanciones serán aplicadas por la Coordinación de Educación, ante la cual deberán ser subsanadas acudiendo a sus oficinas ubicadas en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, así como comunicarse al número 54831500 extensión 5902, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>apoyoprofesional@tlalpan.gob.mx para subsanar las causas que dieron motivo a su baja o suspensión.</p> <p>...</p> <p>Las sanciones serán aplicadas por la Coordinación de Educación, ante la cual deberán ser subsanadas acudiendo a sus oficinas ubicadas en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, o estar en contacto al correo electrónico del programa: apoyoprofesional@tlalpan.gob.mx, así como comunicarse al número 54831500 extensión 5902, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.</p>
15	9.1	<p>En primer lugar, cuando no sea posible la plena cobertura, se optará por la focalización territorial, estrategia que significa otorgar prioritariamente los beneficios del programa social a todas las niñas, niños y jóvenes que cumplan con las características de la población objetivo y que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.</p>	<p>En primer lugar, cuando no sea posible la plena cobertura, se optará por la focalización territorial, estrategia que significa otorgar prioritariamente los beneficios del programa social a todas las niñas, niños y jóvenes que cumplan con las características de la población objetivo y que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.</p>
15 y 16	10.1.	<p>Operación</p> <p>Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Coordinación de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas. Determinará quienes cumplen con los requisitos y documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de las personas que colaborarán con la implementación del programa social en la página de Internet de la Alcaldía Tlalpan.</p> <p>Las personas seleccionadas para colaborar en la implementación de este programa deberán firmar la Carta de Colaboración, para lo cual la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas les indicará la fecha, horario y el lugar indicado.</p>	<p>Operación</p> <p>Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Coordinación de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas determinarán quienes cumplen con los requisitos y documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de las personas que colaborarán con la implementación del programa social en la página de Internet de la Alcaldía Tlalpan.</p> <p>Las personas seleccionadas para colaborar en la implementación de este programa deberán aceptar lo que indica la Carta de Colaboración, para lo cual la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas les indicará la fecha, horario y el lugar.</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

		<p>Las personas seleccionadas para colaborar en la implementación del programa como profesores, deberán realizar entre otras, las siguientes actividades:</p> <p>a) Asesores presenciales</p> <p>-Presentar un informe mensual de actividades o incidencias los últimos 5 días hábiles de cada mes en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas.</p> <p>-Todas aquellas establecidas para la comprobación del ejercicio del recurso.</p> <p>...</p>	<p>Las personas seleccionadas para colaborar en la implementación del programa como facilitadores de servicio deberán realizar entre otras, las siguientes actividades:</p> <p>a) Profesores</p> <p>- Brindar asesorías presenciales y/o a distancia cuando sea posible.</p> <p>- Presentar un informe mensual de actividades o incidencias los últimos 5 días hábiles de cada mes en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas o a través del correo electrónico del programa: apoyoprofesional@tlalpan.gob.mx.</p> <p>-Todas aquellas establecidas para la comprobación del ejercicio del recurso.</p> <p>b) Enlace Académico</p> <p>- Coordinar actividades académicas y pedagógicas para impartir asesorías presenciales y/o a distancia cuando sea posible.</p> <p>- Presentar un informe mensual de actividades o incidencias los últimos 5 días hábiles de cada mes en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas o a través del correo electrónico del programa: apoyoprofesional@tlalpan.gob.mx.</p> <p>-Todas aquellas establecidas para la comprobación del ejercicio del recurso.</p> <p>...</p>
17	10.2.1.	<p>...</p> <p>El sistema de monitoreo e información permanente que permitirá a los responsables del programa analizar el desempeño, operación, eficiencia y efectividad será:</p> <p>a) Asesores Académicos</p>	<p>...</p> <p>El sistema de monitoreo e información permanente que permitirá a los responsables del programa analizar el desempeño, operación, eficiencia y efectividad será:</p> <p>a) Facilitadores de servicio</p> <p>• Presentar un informe mensual de actividades o incidencias a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes en las oficinas de la Jefatura</p>



ALCALDÍA DE TLALPAN

	<ul style="list-style-type: none">• Presentar un informe mensual de actividades o incidencias a más tardar los dos primeros días hábiles de cada semana en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas.	de Unidad Departamental de Vinculación con Instituciones Educativas o a través del correo electrónico del programa: apoyoprofesional@tlalpan.gob.mx
--	---	--



ALCALDÍA DE TLALPAN

NÚM. PÁG.	NUMERAL	DICE											
		Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
20 y 21	13.2.	Fin	Contribuir a la reducción del rezago escolar de los estudiantes inscritos en escuelas públicas de nivel básico de Tlalpan.	Porcentaje de usuarios que concluye satisfactoriamente el grado escolar y/o nivel educativo que cursa.	$(\text{Número de estudiantes usuarios del programa que concluyen satisfactoriamente el grado o nivel educativo que cursan en el año}) / (\text{Número total de estudiantes usuarios del programa en el año t}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Anual	Jóvenes	Padrón de beneficiarios, reporte de solicitudes ingresadas	Coordinación de Educación		100% de estudiantes usuarios del programa que concluyen satisfactoriamente el grado o nivel educativo que cursan en el año
		Propósito	Estudiantes del nivel básico inscritos en escuelas públicas de la Alcaldía Tlalpan, reciben asesoría en la realización de sus tareas escolares.	Porcentaje de estudiantes que reciben las asesorías	$(\text{Número de estudiantes que reciben las asesorías} / \text{Número de población objetivo}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Anual	Jóvenes	Padrón de beneficiarios	Coordinación de Educación	Padres, madres y responsables de crianza llevan a los estudiantes a que les impartan la asesoría en tareas.	100% de estudiantes que reciben las asesorías



ALCALDÍA DE TLALPAN

DEBE DECIR											
Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
Fin	Contribuir a la reducción del rezago escolar de los estudiantes inscritos en escuelas públicas de nivel básico de Tlalpan.	Porcentaje de usuarios que concluye satisfactoriamente el grado escolar y/o nivel educativo que cursa.	(Número de estudiantes usuarios del programa que concluyen satisfactoriamente el grado o nivel educativo que cursan en el año) / (Número total de estudiantes usuarios del programa en el año) * 100	Eficacia	Porcentaje	Anual	usuarios	Padrón de beneficiarios, reporte de solicitudes ingresadas	JUD de Vinculación con Instituciones Educativas		100% de estudiantes usuarios del programa que concluyen satisfactoriamente el grado o nivel educativo que cursan en el año
Propósito	Estudiantes del nivel básico inscritos en escuelas públicas de la Alcaldía Tlalpan, reciben asesoría en la realización de sus tareas escolares.	Porcentaje de estudiantes que reciben las asesorías	(Número de estudiantes que reciben las asesorías / Número de población objetivo) * 100	Eficacia	Porcentaje	Anual	usuarios	Padrón de estudiantes	JUD de Vinculación con Instituciones Educativas	Padres, madres y responsables de crianza llevan a los estudiantes a que les impartan la asesoría en tareas.	1.60% de estudiantes que reciben las asesorías en Tlalpan

